

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-GR.LAMB/GERESA-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo el día 25 de Abril del 2024, a horas 08:50 am en la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud – Lambayeque, sito en Av. Salaverry N° 1610 – Chiclayo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Jefatural N° 000073-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [255260837-13] de fecha 23.04.2024, Señores: Presidente Titular - Sra. KELY ROCIO HUAMAN SANCHEZ, Primer Miembro Titular - Sr. RICARDO AUGUSTO PONCE ÑIQUEN y el Segundo Miembro Titular - Sr. CESAR LUIS MEDINA HIGINIO, con la finalidad de llevar a cabo la apertura de ofertas, admisión, evaluación y el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-GR.LAMB/GERESA-1 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, PERIODO 2024.**



De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acreditación	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20270382551	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20270382551	🔍 🔄
2	Proveedor con RUC	20480099720	INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20480099720	🔍 🔄
3	Proveedor con RUC	20507312277	MEGA GAS S.A.C	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20507312277	🔍 🔄

3 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1

Asimismo, se verificó en la plataforma SEACE, el registro de ofertas presentadas por los postores según detalle:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Medios/Acciones
1	20270382551	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	05/04/2024	10:38:19	20270382551	05/04/2024	10:38:50	Enviado	Valido	🔍 🔄
2	20507312277	MEGA GAS S.A.C	08/04/2024	18:30:49	20507312277	08/04/2024	18:31:07	Enviado	Valido	🔍 🔄
3	20480099720	INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L.	10/04/2024	16:13:29	20480099720	10/04/2024	16:14:20	Enviado	Valido	🔍 🔄

3 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1

Se procedió a revisar el periodo de lances y según reporte del SEACE el orden de prelación es:

PARA EL ITEM 1: ADQUISICION DE 26,883 GALONES DE DIESEL B5 S-50



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD		
No Item	1		
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20480099720	INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L.	454322.7
2	20507312277	MEGA GAS S.A.C	455666.85
3	20270382551	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	537391.17

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Acto seguido teniendo en cuenta la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, según el orden de prelación generado por el SEACE, se procede a la apertura (en el sistema) de las ofertas presentadas, conteniendo los documentos obligatorios (Numeral 2.2 del capítulo II) y de los requisitos de habilitación (Capítulo IV), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Postor	Anexo N° 01	Acreditación de la representación	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Autorización de OSINERMIN	Condición
1	INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI ACREDITA	HABILITADO
2	MEGA GAS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI ACREDITA	HABILITADO
3	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI ACREDITA	HABILITADO



El comité de selección manifiesta que tomando en consideración al postor que ha obtenido el primer lugar en el orden prelación, siendo su oferta Admitida y que cumple con la documentación de presentación obligatoria, el postor: **INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L** a ofertado la suma de S/ 454,322.70 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós con 70/100 soles), monto que es superior al valor estimado.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68°, numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."



Por lo expuesto anteriormente por unanimidad se acuerda, enviar vía correo electrónico al postor **INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L** la solicitud para la reducción de su oferta económica, otorgándole para ello el plazo de un día hábil después de la notificación.

En tal sentido el comité de selección suspenderá el acto de otorgamiento de la buena pro, para esperar la respuesta del postor y continuar con el procedimiento de selección según lo normado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Con fecha 26 de abril de 2024 el **INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L**, reduce su oferta por el importe de: S/ 448,946.10 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis con 10/100), correspondiente al ITEM 1 Diésel B5 S50.

PARA EL ITEM 2: ADQUISICION DE 3,163 GALONES DE GASOHOL REGULAR

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD		
No Item	2		
Descripción del Item	GASOHOL REGULAR		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20507312277	MEGA GAS S.A.C	51398.75
2	20480099720	INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L.	51493.64
3	20270382551	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	53423.07

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.



Acto seguido teniendo en cuenta la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, según el orden de prelación generado por el SEACE, se procede a la apertura (en el sistema) de las ofertas presentadas, conteniendo los documentos obligatorios (Numeral 2.2 del capítulo II) y de los requisitos de habilitación (Capítulo IV), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Postor	Anexo N° 01	Acreditación de la representación	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Autorización de OSINERMIN	Condición
1	MEGA GAS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI ACREDITA	HABILITADO
2	INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI ACREDITA	HABILITADO
3	GRIFO SAN ANTONIO E.I.R.LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI ACREDITA	HABILITADO



El comité de selección manifiesta que tomando en consideración al postor que ha obtenido el primer lugar en el orden prelación, siendo su oferta Admitida y que cumple con la documentación de presentación obligatoria, el postor: **MEGA GAS S.A.C.** a ofertado la suma de S/ 51,398.75 (Cincuenta y un mil trescientos noventa y ocho con 75/100), monto que es superior al valor estimado.



En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68°, numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

Por lo expuesto anteriormente por unanimidad se acuerda, enviar vía correo electrónico al postor **MEGA GAS S.A.C.** la solicitud para la reducción de su oferta económica, otorgándole para ello el plazo de un día hábil después de la notificación.

En tal sentido el comité de selección suspenderá el acto de otorgamiento de la buena pro, para esperar la respuesta del postor y continuar con el procedimiento de selección según lo normado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 25 de abril de 2024 el **POSTOR MEGA GAS S.A.C**, reduce su oferta por el importe de: S/ 50,100.00 (Cincuenta mil cien con 00/100), correspondiente al ITEM 2 Gasohol Regular.

No habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, otorgando la BUENA PRO a **INVERSIONES Y SERVICIOS ALEX & LALITO E.I.R.L**, por el importe de: S/ 448,946.10 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis con 10/100), correspondiente al ITEM 1 Diésel B5 S50.

Asimismo se otorgando la BUENA PRO **POSTOR MEGA GAS S.A.C**, por el importe de: S/ 50,100.00 (Cincuenta mil cien con 00/100), correspondiente al ITEM 2 Gasohol Regular, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad día 09 de mayo de 2024, siendo las 3:30 pm.



Sra. Kely Rocio Huamán Sánchez
Presidente



Sr. Ricardo Augusto Ponce Ñiquen
Primer Miembro



Sr. Cesar Luis Medina Higinio
Segundo Miembro